



México, D.F., a 13 de febrero de 2015

Con fundamento en el artículo 7, fracción II, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios, se hace de su conocimiento que GBMPCON, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, por efectos de valuación excedió el límite máximo de inversión en una sola sociedad de inversión, establecido en su Prospecto de Información al Público Inversionista, de 40% a 40.02%. Asimismo, se les informa que se tomarán las medidas pertinentes para su corrección.

Atentamente,

Operadora GBM, S.A. de C.V., S.O.S.I.

Contraloría Normativa.